

Anexo 3

PROTOCOLO DEFENSA ORAL DE TESIS DE GRADO

OBJETIVO

Dictar y normar las actividades y procedimientos relacionados con el proceso de la Defensa Oral de Tesis de los alumnos pertenecientes a los programas de doctorado de la Universidad del Desarrollo. Instancia en que la tesis debe ser defendida ante un Comité de Tesis.

ART. 29 del RGPD: "Finalizada la investigación doctoral el candidato a doctor deberá presentar al comité de tesis, con la aprobación del profesor tutor, una versión escrita de su tesis, de acuerdo con la normativa definida por la Universidad y el propio programa para estos efectos. El comité deberá evaluar este documento y establecer si se cumplen los requisitos de suficiencia para pasar a la etapa final de defensa oral".

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director del programa, así como del Comité Académico del Doctorado, velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la defensa de la tesis de grado en este Instructivo y en el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad.

Tanto el Director del Programa como el Tutor de tesis, deberán velar porque se cumpla el plazo mínimo de dos semanas desde el envío del escrito de la tesis al Comité de Tesis para que este revise el documento y otorgue el pase para la defensa oral. En ningún caso se podrá agendar la fecha de la defensa oral sin que este plazo mínimo se haya cumplido.

DEFENSA ORAL DE TESIS

ART 29 RGPD: *"La defensa oral se realizará ante el comité de tesis y constará de una defensa privada y una pública o excepcionalmente previa aprobación de la VID, sólo de una defensa privada. Una vez realizada la defensa oral, el comité sin la concurrencia del profesor tutor y cotutor, deberá calificar la presentación oral de la tesis."*

1) Defensa Oral Privada

Aprobados los requisitos de suficiencia del documento escrito de la tesis por el Comité de Tesis, el alumno deberá realizar la defensa oral del documento.



Universidad del Desarrollo
Vicerrectoría de Investigación y Doctorados

El Director del Programa junto al Comité de Tesis, deberá coordinar la fecha, hora y lugar de la defensa privada de la tesis, la cual deberá ser comunicada por escrito al alumno.

- a) El día de la defensa privada el Director del Programa entregará al Comité de Tesis la carpeta digital del alumno con sus antecedentes académicos (notas y avances de seguimiento semestral de tesis).
- b) Una vez realizada la defensa oral, el comité de tesis sin la concurrencia del profesor tutor y cotutor, deliberará y evaluará el resultado de la presentación oral de la defensa de tesis del candidato. La evaluación final de la defensa de tesis se determinará considerando en un 100% la presentación oral del alumno, según los siguientes conceptos:
 - Aprobado: otorga el pase a la defensa pública.
 - Aprobado con reparos: en caso de que el Comité haya efectuado observaciones sustanciales estas deben ser incorporadas en el documento de tesis, estableciendo los plazos y las condiciones para su posterior revisión. Una vez realizadas las modificaciones y aprobadas por el Comité de Tesis, se define si otorga el pase a la defensa pública o se deben realizar nuevas modificaciones.¹
 - Reprobado.

Para la calificación de la defensa oral, podrán utilizar la siguiente escala para conversión final:

Nota	Concepto
7.0 – 5.1	Aprobado
5.0 – 4.0	Aprobado con reparos
3.9 - 1.0	Reprobado

El acta de la defensa privada de tesis deberá ser firmada al finalizar la sesión por los miembros del Comité de Tesis. Si el Programa Doctoral solicitó no realizar la defensa oral pública de tesis, y esta fue aprobada por la VID, deberán firmar ambas actas.

¹ Estas modificaciones y plazos deberán ser registrados en el Acta de calificación tesis de grado doctoral – defensa privada. Anexo A: Acta de Calificación Tesis de Grado Doctoral– Defensa Privada.



2) Defensa Oral Pública

La defensa oral pública de la Tesis de grado es una instancia para que la comunidad universitaria conozca la calidad académica de los doctorantes, que han cumplido con los requisitos para pasar a la etapa de defensa pública de la tesis, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Programas de Doctorado, artículo 29, y habiendo presentado el Acta de la Defensa Privada de Tesis a la Dirección de Investigación y Doctorado (DID).

En las Defensas Oral Pública de Tesis en las que el director del Doctorado no sea miembro del Comité de Tesis, deberá asistir a la defensa pública como ministro de Fe, sin derecho a voto. En caso de que el director no pueda asistir, el subdirector o un miembro del Comité Académico del Doctorado asistirá en su reemplazo.

El presidente del Comité de Tesis será el encargado de dirigir la defensa, así como de completar el acta y obtener la firma de todos los miembros del Comité una vez que haya finalizado el proceso.

Formato de la presentación oral:

- a) La defensa oral pública de tesis se realizará en la fecha, hora y lugar previamente establecido.
- b) El Comité de Tesis iniciará la sesión coordinando los aspectos propios de la defensa pública. Una vez terminada esta coordinación el candidato a doctor ingresará a la sala y el presidente del Comité procederá a explicar al alumno y al público presente el formato y los tiempos de la defensa.
- c) La presentación pública de la tesis de grado es una presentación de 30 minutos de duración para la exposición de la tesis y 20 minutos para preguntas con una extensión máxima de 10 láminas.
- d) Debe estar estructurado de la misma forma que el documento escrito y debe contener una primera lámina en la cual se identifique el título de la tesis, nombre completo del alumno (con dos apellidos), tutor, cotutores y fecha.
- e) La lámina inicial debe incluir el nombre del Doctorado y el logotipo de la UDD en formato en fondo blanco y letras oscuras, utilizando los colores institucionales de la universidad (blanco y azul).
- f) Contenido sugerido:
 1. Título
 2. Preguntas de Investigación
 3. Marco Teórico (Fundamento, importancia, problema)
 4. Metodología
 5. Resultados con su análisis
 6. Conclusiones y explicación de los productos derivados de la investigación.

Una vez terminada la defensa pública de la tesis, el Comité de Tesis sin la presencia del tutor y cotutor, deliberará y registrará la evaluación respectiva en forma reservada. La calificación de la tesis doctoral efectuada por el comité de tesis es inapelable.

Las tesis de grado de doctor se califican a través de los siguientes conceptos:

- a) Aprobado
- b) Aprobado con Distinción
- c) Aprobado con Distinción Máxima

Para otorgar la calificación máxima, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No exceder el plazo máximo de 5 años desde el inicio del programa.
- No haber reprobado ninguno de los avances de tesis semestrales.
- No haber tenido evaluación "Aprobado con reparos" en la defensa oral privada de la tesis doctoral.

Una vez terminado este proceso de deliberación, el presidente del Comité de Tesis comunicará al alumno su calificación final. Finalizado este acto, el Comité de Tesis procederá a la firma del acta de la defensa oral pública de tesis², la que deberá ser enviada, junto a otros documentos, a la DID para tramitación³ de certificado de grado de doctor.

El candidato a doctor una vez obtenida la calificación del Comité de Tesis deberá enviar en formato digital (pdf, encriptado) una copia de la tesis a la coordinación del programa para su registro en Biblioteca de acuerdo al instructivo de las Vicerrectorías de Pregrado, de Postgrado, Educación Continua y Extensión y de Investigación y Doctorados N°01/2017 denominado "Normas para la elaboración y presentación de monografías para optar a grado académico o título profesional."

La fecha de obtención del grado de doctor será aquella en la que se han dado cumplimiento a todos los procesos, incluido el envío de tesis al repositorio de la universidad para su divulgación.

Cualquier aspecto no contemplado por el presente procedimiento será resuelto por el Director del Programa, el Comité académico del Doctorado en coordinación con el Comité de Tesis y la Dirección de Investigación y Doctorados.

² Anexo B: Acta de Calificación Tesis de Grado Doctoral– Defensa Pública.

³ Anexo C: Solicitud de Grado Académico de Doctor/a.



Universidad del Desarrollo
Vicerrectoría de Investigación y Doctorados

ANEXOS

Anexo A. Acta de Calificación Tesis de Grado Doctoral– Defensa Oral Privada

Anexo B. Acta de Calificación Tesis de Grado Doctoral– Defensa Oral Pública

Anexo C. Solicitud de Grado Académico de Doctor/a